

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	44,40 €
Anual particulares	60,70 €
Semestral particulares	33,30 €
Trimestral particulares	19,40 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,90 €
Número ejemplar atrasado: 1,40 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,40 euros.
Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 5 de Marzo

Núm. 27

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Relación de municipios de la provincia agrupados por Partidos Judiciales.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTO SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	5
Reclamación por descubierto de cuotas a la Seguridad Social	6
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación de notificación por comparecencia de liquidación y requerimiento de pago.....	6
Derivación expediente administrativo de apremio contra la herencia yacente.....	7
Anuncio de embargo de bienes inmuebles de expedientes de apremio	7
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	9
CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA TRATAMIENTO DE RSU	
Licitación obras "refuerzo del firme del camino de la CN-122 a la planta de RSU en Golmayo"	9
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	10
Notificación providencia de apremio a deudores	13
AGUILERA	
Desafectación del bien conocido como Dehesa Boyal.....	13
BAYUBAS DE ARRIBA	
Aprobación provisional presupuesto general 2007	14
CARRASCOSA DE ABAJO	
Aprobación proyecto obra pavimentación C/ Las Eras	14
BERLANGA DE DUERO	
Bases convocatoria plaza de Operario de Servicios Públicos	14
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Fijación de períodos de recaudación voluntaria para 2007	17
Exposición al público de diversos padrones para su examen y reclamaciones	17
TORLENGUA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2003	17
Solicitud licencia medioambiental establecimiento régimen excepcional y transitorio explotaciones ganaderas.....	18
BARCA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	18
Aprobación definitiva expediente nº 1/06 de suplemento de crédito.....	18
QUINTANA REDONDA	
Enajenación de tres parcelas urbanas.....	19
COSCURITA	
Solicitud licencia urbanística para proyecto de línea eléctrica ST Puente de Piedra ST Almazán.....	19
YELO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	19
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Presupuesto general 2007	20
Subasta aprovechamiento de caza del monte Rivacho.....	20
Subasta aprovechamiento de caza del monte Robledillo.....	20
Subasta aprovechamiento de caza del monte Berrún.....	21
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Autorización y aprobación proyecto instalación eléctrica para 5 bloques de viviendas en San Esteban de Gormaz.....	21
Expediente declaración de la condición de minero-medicial manantial "El Salobrai" en T.M. de Vinuesa.....	22
Ampliación subestación transformadora de reparto "STR Soria Este"	22

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud cambio de titularidad Coto Privado de Caza SO-10.436..... 23

Solicitud cambio de titularidad Coto Privado de Caza SO-10.116..... 23

Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.301 23

Solicitud cambio de titularidad Coto Privado de Caza SO-10.305..... 23

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Nombramiento Jueces de Paz titulares y sustitutos de fecha 19-2-07..... 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

Expediente de dominio. Reanudación de tracto 90037/2004..... 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

Declaración de herederos abintestato 707/2006 24

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

Demanda 498/2006 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 605/1999 de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, (Boletín Oficial del Estado número 92 de 17-04-99), se hace pública la relación, por orden alfabético, de los municipios de la provincia, agrupados por Partidos Judiciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y con expresión de su población según la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 2006 y el número de concejales que corresponde a cada municipio.

Como relación anexa se incluye la de Entidades de ámbito inferior al municipal donde, en aplicación de lo establecido en el artículo 199.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, habrá de procederse a la elección de Alcalde-Pedáneo, ordenadas alfabéticamente y agrupadas por Partidos Judiciales, con expresión de la población referida a 1 de enero de 2006.

PARTIDO JUDICIAL DE ALMAZÁN

Municipio	Población	Nº de concejales
ADRADAS	79	Concejo Abierto
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	67	Concejo Abierto
ALENTISQUE	38	Concejo Abierto
ALMALUEZ	234	5
ALMAZAN	5727	13
ALPANSEQUE	93	Concejo Abierto
ARCOS DE JALON	1863	9
ARENILLAS	29	Concejo Abierto
BARAONA	198	5
BARCA	113	5
BARCONES	35	Concejo Abierto
BAYUBAS DE ABAJO	240	5
BAYUBAS DE ARRIBA	63	Concejo Abierto
BERLANGA DE DUERO	1080	9
BORJABAD	49	Concejo Abierto

Municipio	Población	Nº de concejales
CALTOJAR	97	Concejo Abierto
CAÑAMAQUE	36	Concejo Abierto
CENTENERA DE ANDALUZ	25	Concejo Abierto
COSCURITA	124	5
ESCOBOSA DE ALMAZAN	39	Concejo Abierto
FRECHILLA DE ALMAZAN	32	Concejo Abierto
FUENTELMONGE	105	5
FUENTEPINILLA	130	5
MAJAN	14	Concejo Abierto
MATAMALA DE ALMAZAN	372	7
MEDINACELI	710	7
MIÑO DE MEDINACELI	104	5
MOMBLONA	36	Concejo Abierto
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	252	7
MORON DE ALMAZAN	239	5
NEPAS	79	Concejo Abierto
NOLAY	77	Concejo Abierto
RELO	31	Concejo Abierto
RIBA DE ESCALOTE, LA	24	Concejo Abierto
RIOSECO DE SORIA	129	5
SANTA MARIA DE HUERTA	396	7
SERON DE NAGIMA	262	7
SOLIEDRA	38	Concejo Abierto
TAJUECO	102	5
TARODA	69	Concejo Abierto
TORLENGUA	100	5
VALDERRODILLA	101	5
VELAMAZAN	118	5
VELILLA DE LOS AJOS	38	Concejo Abierto
VIANA DE DUERO	72	Concejo Abierto
VILLASAYAS	100	5
YELO	58	Concejo Abierto
TOTAL	14017	

PARTIDO JUDICIAL DE EL BURGO DE OSMA					
<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Nº de concejales</i>	<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Nº de concejales</i>
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	177	5	ALDEHUELAS, LAS	102	5
BLACOS	67	Concejo Abierto	ALIUD	25	Concejo Abierto
BURGO DE OSMA	5055	13	ALMAJANO	211	5
CARACENA	20	Concejo Abierto	ALMARZA	637	7
CARRASCOSA DE ABAJO	34	Concejo Abierto	ALMAZUL	121	5
CASAREJOS	244	5	ALMENAR DE SORIA	338	7
CASTILLEJO DE ROBLEDO	160	5	ARANCON	105	5
CUBILLA	61	Concejo Abierto	AREVALO DE LA SIERRA	80	Concejo Abierto
ESPEJA DE SAN MARCELINO	224	5	AUSEJO DE LA SIERRA	64	Concejo Abierto
ESPEJON	208	5	BERATON	45	Concejo Abierto
FRESNO DE CARACENA	31	Concejo Abierto	BLIECOS	41	Concejo Abierto
FUENTEARMEGIL	268	7	BOROBIA	334	7
FUENTECAMBRON	56	Concejo Abierto	BUBEROS	43	Concejo Abierto
GORMAZ	19	Concejo Abierto	BUITRAGO	55	Concejo Abierto
HERRERA DE SORIA	15	Concejo Abierto	CABREJAS DEL CAMPO	75	Concejo Abierto
LANGA DE DUERO	864	7	CABREJAS DEL PINAR	432	7
LICERAS	57	Concejo Abierto	CALATAÑAZOR	61	Concejo Abierto
MIÑO DE SAN ESTEBAN	73	Concejo Abierto	CANDILICHERA	185	5
MONTEJO DE TIERMES	255	7	CARABANTES	31	Concejo Abierto
MURIEL DE LA FUENTE	79	Concejo Abierto	CARRASCOSA DE LA SIERRA	14	Concejo Abierto
NAFRIA DE UCERO	75	Concejo Abierto	CASTILFRIO DE LA SIERRA	28	Concejo Abierto
QUINTANAS DE GORMAZ	174	5	CASTILRUIZ	258	7
RECUERDA	102	5	CERBON	42	Concejo Abierto
RETORTILLO DE SORIA	252	7	CIDONES	346	7
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	3263	11	CIGUDOSA	50	Concejo Abierto
SAN LEONARDO DE YAGÜE	2294	11	CIHUELA	80	Concejo Abierto
SANTA MARIA DE LAS HOYAS	183	5	CIRIA	105	5
TALVEILA	172	5	CIRUJALES DEL RIO	33	Concejo Abierto
TORREBLACOS	31	Concejo Abierto	COVALEDA	1992	9
UCERO	102	5	CUBO DE LA SOLANA	232	5
VADILLO	132	5	CUEVA DE AGREDA	91	Concejo Abierto
VALDEMALUQUE	262	7	DEVANOS	108	5
VALDENEBRO	138	5	DEZA	320	7
VILLANUEVA DE GORMAZ	19	Concejo Abierto	DURUELO DE LA SIERRA	1391	9
TOTAL	15166		ESTEPA DE SAN JUAN	10	Concejo Abierto
PARTIDO JUDICIAL DE SORIA			FUENTECANTOS	57	Concejo Abierto
<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Nº de concejales</i>	FUENTELSAZ DE SORIA	57	Concejo Abierto
ABEJAR	406	7	FUENTES DE MAGAÑA	75	Concejo Abierto
AGREDA	3212	11	FUENTESTRUN	61	Concejo Abierto
ALCONABA	165	5	GARRAY	500	7
ALDEALAFUENTE	120	5	GOLMAYO	1527	9
ALDEALICES	29	Concejo Abierto	GOMARA	407	7
ALDEALPOZO	26	Concejo Abierto	HINOJOSA DEL CAMPO	37	Concejo Abierto
ALDEALSEÑOR	43	Concejo Abierto	LOSILLA, LA	13	Concejo Abierto
ALDEHUELA DE PERIAÑEZ	49	Concejo Abierto	MAGAÑA	102	5
			MATALEBRERAS	111	5
			MOLINOS DE DUERO	185	5
			MONTENEGRO DE CAMEROS	100	5

<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Nº de concejales</i>
MURIEL VIEJO	66	Concejo Abierto
NARROS	48	Concejo Abierto
NAVALENO	964	7
NOVIERCAS	206	5
OLVEGA	3484	11
ONCALA	104	5
PINILLA DEL CAMPO	21	Concejo Abierto
PORTILLO DE SORIA	19	Concejo Abierto
POVEDA DE SORIA, LA	128	5
POZALMURO	105	5
QUINTANA REDONDA	567	7
QUIÑONERIA, LA	14	Concejo Abierto
RABANOS, LOS	463	7
REBOLLAR	55	Concejo Abierto
RENIEBLAS	116	5
REZNOS	39	Concejo Abierto
ROLLAMIENTA	42	Concejo Abierto
ROYO, EL	320	7
SALDUERO	188	5
SAN FELICES	70	Concejo Abierto
SAN PEDRO MANRIQUE	562	7
SANTA CRUZ DE YANGUAS	64	Concejo Abierto
SORIA	38004	13
SOTILLO DEL RINCON	207	5
SUELLACABRAS	32	Concejo Abierto
TAJAHUERCE	37	Concejo Abierto
TARDELCUENDE	557	7
TEJADO	176	5
TORRUBIA DE SORIA	85	Concejo Abierto
TREVAGO	68	Concejo Abierto
VALDEAVELLANO DE TERA	245	5
VALDEGEÑA	54	Concejo Abierto
VALDELAGUA DEL CERRO	17	Concejo Abierto
VALDEPRADO	15	Concejo Abierto
VALTAJEROS	24	Concejo Abierto
VELILLA DE LA SIERRA	31	Concejo Abierto
VILLACIERVOS	115	5
VILLAR DEL ALA	61	Concejo Abierto
VILLAR DEL CAMPO	29	Concejo Abierto
VILLAR DEL RIO	189	5
VILLARES DE SORIA, LOS	102	5
VILLASECA DE ARCIEL	41	Concejo Abierto
VINUESA	1014	9
VIZMANOS	33	Concejo Abierto
VOZMEDIANO	48	Concejo Abierto
YANGUAS	124	5
TOTAL	64320	

PARTIDO JUDICIAL DE ALMAZÁN		
<i>Entidades de ámbito inferior al municipio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nº de habitantes</i>
AGUILERA	BAYUBAS DE ABAJO	29
BORCHICAYADA	SOLIEDRA	16
BORDEJE	COSCURITA	22
CABANILLAS	ALENTISQUE	19
CENTENERA DEL CAMPO	COSCURITA	11
CIADUEÑA	BARCA	12
MATUTE DE ALMAZAN	MATAMALA DE ALMAZAN	79
MILANA, LA	VIANA DE DUERO	9
MOÑUX	VIANA DE DUERO	12
NEGUILLAS	COSCURITA	15
OSONA	FUENTEPINILLA	23
PERDICES	VIANA DE DUERO	15
SANTA MARIA DEL PRADO	MATAMALA DE ALMAZAN	27
SAUQUILLO DEL CAMPO	ADRADAS	6
TORREANDALUZ	VALDERRODILLA	43
TORREMEDIANA	FRECHILLA DE ALMAZAN	11
VALDEALVILLO	RIOSECO DE SORIA	28
VALDERRUEDA	FUENTEPINILLA	36
VALDESPINA	BORJABAD	11
VALVERDE DE LOS AJOS	BAYUBAS DE ARRIBA	10
VILLALBA	COSCURITA	11
TOTAL		445
PARTIDO JUDICIAL DE EL BURGO DE OSMÁ		
<i>Entidades de ámbito inferior al municipio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nº de habitantes</i>
CENEGRO	FUENTECAMBRON	37
GALAPAGARES	RECUERDA	10
ZAYAS DE TORRE	LANGA DE DUERO	60
TOTAL		107
PARTIDO JUDICIAL DE SORIA		
<i>Entidades de ámbito inferior al municipio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nº de habitantes</i>
ABION	GOMARA	37
ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR	CALATAÑAZOR	12
ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	CALATAÑAZOR	13
AYLLONCILLO	FUENTELSAZ DE SORIA	4
CARAZUELO	CANDILICHERA	26
CASCAJOSA	TARDELCUENDE	19
CUBO DE HOGUERAS	ALCONABA	18
CUELLAR DE LA SIERRA	AUSEJO DE LA SIERRA	22
DUÑEZ	CANDILICHERA	18
FUENSAUCO	RENIEBLAS	20
FUENTELFRESNO	AUSEJO DE LA SIERRA	25
FUENTETECHA	CANDILICHERA	38
FUENTETOBA	GOLMAYO	320

Entidades de ámbito inferior al municipio	Municipio	Nº de habitantes
LUBIA	CUBO DE LA SOLANA	65
MARTIALAY	ALCONABA	51
MAZALVETE	CANDILICHERA	31
NAVALCABALLO	RABANOS, LOS	84
OJUEL	CABREJAS DEL CAMPO	28
ONTALVILLA DE VALCORBA	ALCONABA	46
PAREDESROYAS	GOMARA	20
PEDRAZA	FUENTELESAZ DE SORIA	20
PINILLA DE CARADUEÑA	VILLARES DE SORIA, LOS	12
POBAR	MAGAÑA	31
PORTELURUBIO	FUENTELESAZ DE SORIA	7
RABANERA DEL CAMPO	CUBO DE LA SOLANA	20
RIBARROYA	ALDEALAFUENTE	30
RUBIA, LA	VILLARES DE SORIA, LOS	24
TAPIELA	ALDEALAFUENTE	17
TARDAJOS DE DUERO	RABANOS, LOS	73
TORRALBA DE ARCIEL	GOMARA	27
VENTOSILLA DE SAN JUAN	RENIEBLAS	24
ZARABES	ALMAZUL	1
TOTAL		1183

Contra las relaciones anteriores, las Corporaciones Locales interesadas, los Partidos Políticos y los particulares disponen de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones sobre el número de concejales o vocales asignados ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Soria, C/ Mosquera de Barnuevo, 2 (C.P. 42001) que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución a esta Subdelegación del Gobierno. En ningún caso las reclamaciones podrán versar sobre las cifras oficiales de población oficialmente aprobadas por el Gobierno. Las resoluciones de la Subdelegación del Gobierno sobre las reclamaciones anteriores, agotan la vía administrativa y serán publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 27 de febrero de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 741

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100358211	TEXTIL VISONTIUM, S.L.	CL LA CEPEDA	42150	VINUESA	03 42 2006	010540507	0606 0606	6.447,56
0111	10	42100358211	TEXTIL VISONTIUM, S.L.	CL LA CEPEDA	42150	VINUESA	03 42 2006	010540608	0606 0706	165,59
0111	10	42100816434	GASTRONOMIA CELTIBERICA	CL TRAS LA IGLESIA	42162	GARRAY	03 42 2006	010548082	0606 0606	75,83
0111	10	42100892014	ANTIGUA LORD, S.L.	AV VALLADOLID 1	42001	SORIA	03 42 2006	010549803	0606 0606	104,10
0111	10	42100913131	RUIZ MORALES MIGUEL	CL PALOMAR, S/N	42300	BURGO DE OSM	03 42 2006	010550813	0606 0606	244,48
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 42 2006	010620228	0706 0706	257,39
0521	07	080312197657	ELSEL FUENTES ANTONIO	PG INDUSTRIAL LA CEP	42150	VINUESA	03 42 2006	010620632	0706 0706	580,60
0521	07	421000927647	NIETO SAN FRUTOS ALBERTO	CL LAVADERO 1	42191	TARDAJOS DE	03 42 2006	010637406	0706 0706	289,97
0521	07	421000952101	PEREZ DURAN ANTONIO	PG INDUSTRIAL LA CEP	42150	VINUESA	03 42 2006	010637608	0706 0706	257,39
0521	07	421001893304	SANCHEZ JIMENEZ ELIA	CL REAL 7	42162	GARRAY	03 42 2006	010638719	0706 0706	302,18
0521	07	421002423871	SANZ LAFUENTE ESTHER	UR LAS CAMARETAS C/H	42190	GOLMAYO	03 42 2006	010639830	0706 0706	225,72

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 500059061091	HORNOS LEBRERO BENITO	CL AVENIDA DE VALLAD	42001 SORIA	03	42 2006 010641951	0706 0706	257,39
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	03	42 2006 010642052	0706 0706	249,85
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 421001307866	ESTEBAN GADEA FRANCISCO	CL MAYOR 130	42330 SAN ESTEBAN	03	42 2006 010556570	0606 0606	20,33
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 281158194585	GUANIN ALOMOTO LUIS HERN	CL ALMAZAN 9	42004 SORIA	03	42 2006 010559503	0606 0606	166,63

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301024988392	MESBAHI --- MOHAMMED	CL MAYOR 92	42330 SAN ESTEBAN	03	30 2006 038891765	0606 0606	87,11

Soria, 19 de febrero de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 658

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 42049600211	COLEGIO DEL SAGRADO CORA	CL COMANDANTE PALACI	42260 SANTA MARTA	04	42 2006 005021308	1006 1006	150,26
0111	10 42100482085	VICEMONTOYA, S.L.	PS SANTA BARBARA 13	42002 SORIA	02	42 2007 010009006	1006 1006	818,32
0111	10 42100824417	CINTURONES CONTERO S.L.	PG LA GUERA S/N PÁRC	42300 BURGÓ DE OSM	04	42 2006 005020092	1006 1006	150,26

Soria, febreo de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 659

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES
ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
19915	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	72876999G ARRANZ JUANILLA JULIO	I.B.I.URBANA	535.08
20004	SAN FELICES	17692403K CALVO SARNAGO GABINO FIDEL	I.B.I.URBANA	14.69
20018	SAN LEONARDO DE YAGÜE	X0544839S CRUZ DO NASCIMIENTO SIMON AMANDIO	I.B.I.URBANA	89.26
20088	VILLACIERVOS	37680924R PASCUAL ESTEBAN SATURNINO	I.B.I.URBANA	137.34
20225	BURGO DE OSMÁ, EL	72871764J FRESNO MARTINEZ CARMELO	I.B.I.URBANA	919.51
22169	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	GARCIA TORRE JOAQUIN	I.B.I.URBANA	11.54
22383	GOLMAYO	A78276854 BERSHKA BSK ESPAÑA SA	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACION	7.63
22385	GOLMAYO	72860485G SORIA HERNANDEZ FELIPE	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACION	9.73

Soria, 26 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio, (Ilegible).

729

SERVICIO DE RECAUDACIÓN ZONA 1ª DE LA CAPITAL

DERIVACIÓN expediente administrativo de apremio contra la herencia yacente.

En el expediente administrativo de apremio seguido contra D. José García Egido, con N.I.F. núm. 16.712.024V, municipio La Milana, Viana de Duero, se ha dictado con fecha 14.02.2007 la siguiente

PROVIDENCIA: En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio número 02/5913, en el que consta: que el deudor D. José García Egido, falleció, sin hijos que le sucedan, ni otros allegados que se sepa hayan reclamado la herencia, hoy en ignorado paradero, ...".

Resultando que de las actuaciones efectuadas no se tiene constancia de familiar alguno o administrador de la herencia yacente, desconociéndose igualmente la existencia de posibles herederos abintestatos.

Resultando que el artículo 35 y 39 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 15.12.2003) establece como obligado tributario a la herencia yacente y que el artículo 127 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio; B.O.E. 02.09.2005), en concordancia con el artículo 177 de la Ley General Tributaria, determina que el procedimiento continuará contra los bienes y derechos de la herencia y entendiéndose con quien ostente la administración de ésta.

Considerando que no se trata de un procedimiento contra persona distinta, ya que se sigue contra los bienes del mismo deudor, como en otro expediente de apremio, si bien, en el cual, se desconoce su actual titular.

PROCEDE:

1º.- Continuar el procedimiento de apremio contra los herederos ignorados de D. José García Egido, hoy su herencia yacente, previa notificación, en su caso, de la providencia de apremio.

Se requiere a los posibles herederos o administradores de la herencia para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, comparezcan por sí y con documentación acreditativa suficiente y, caso de no personarse en el plazo señalado, se darán por notificados con plena virtualidad legal de este acto, así como de las sucesivas actua-

ciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Soria, 14 de febrero de 2007.– El Recaudador, Teodoro Andrés Fernández. 555a

— — —

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores a la Hacienda Municipal que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio núm. 02/5913 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor a la Hacienda Municipal D. José García Egido, hoy su herencia yacente, se ha dictado con fecha 14.02.2007, la siguiente,

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio núm. 02/5913, contra el deudor D. José García Egido, hoy su herencia yacente, provisto del N.I.F. núm. 16.712.024V, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 1993 a 2006; Ejecución Subsidiaria, Demolición Inmuebles sitios en calle Real, 5, 7, 9, 20, 22, 24, municipio La Milana, Viana de Duero, por importe de 3.346,44 euros de principal, 666,46 Euros de recargo de apremio, 1.000 euros de costas e intereses a resultas del procedimiento, ascendiendo el total de la deuda a 5.012,90 euros, esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de ésta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. 03.01.1991), hoy artículo 71 del nuevo Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005), y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero con fecha 01.12.1993, ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento. Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003).

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005) los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

1. NATURALEZA: URBANA

Término municipal: La Milana, Viana de Duero

Situación: C/ Real, 9

Composición: Parcela con un único inmueble.

Superficie: 83 m²

Linderos: C/ Real, 9 D, Máximo García Márquez; C/ Real, 5, José García Egido; C/ Real, 11, Máximo García Márquez.

Referencia catastral: 3643605WL4934S0001OK

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

2. NATURALEZA: URBANA

Término municipal: La Milana, Viana de Duero

Situación: C/ Real, 5

Composición: Suelo sin edificar.

Superficie: 14 m²

Linderos: C/ Real, 9, José García Egido

Referencia catastral: 3643606WL4934S0001KK

Derechos del deudor: 100% de la propiedad.

3. NATURALEZA: URBANA

Término municipal: La Milana, Viana de Duero

Situación: C/ Real, 7

Composición: Parcela con un único inmueble

Superficie: 11 m².

Linderos: Calle Real y delimitación

Referencia catastral: 3643604WL4934S0001MK

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

4. NATURALEZA: URBANA

Término municipal: La Milana, Viana de Duero

Situación: C/ Real, 20

Composición: Parcela con un único inmueble

Superficie: 196 m². suelo, 343 m² construidos

Linderos: C/ Real, 22, José García Egido; Calle Real; delimitación

Referencia catastral: 3643501WL4934S0001GK

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

5. NATURALEZA: URBANA

Término municipal: La Milana, Viana de Duero

Situación: C/ Real, 22

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 79 m²

Linderos: C/ Real, 20, José García Egido; C/ Real, 24, José García Egido; delimitación

Referencia catastral: 3643502WL4934S0001QK

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

6. NATURALEZA: URBANA

Término municipal: La Milana, Viana de Duero

Situación: C/ Real, 24

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 26 m².

Linderos: C/ Real, 22, José García Egido; delimitación.

Referencia catastral: 3643503WL4934S0001PK

Derechos del deudor: 100% de la propiedad

7. NATURALEZA: RUSTICA

Término municipal: Almazán

Situación: Parcela 1.101, Paraje Carramonacil

Composición: Cereal seco

Superficie: 1,1490 Ha.

Linderos: Norte, camino de Carramonacil; sur, acequia del Palillero; este, finca 1102; oeste, finca 1100.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.601, libro 94 del Ayuntamiento de Almazán, folio 91, finca 5/9400, inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

8. NATURALEZA: RUSTICA

Término municipal: Almazán

Situación: Paraje La Garlipa

Composición: Cereal seco

Superficie: 0,5590 HA.

Linderos: Norte, camino Almacid; sur, Vitorio Garijo; este, Juliana García; oeste, Juliana García

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 678, libro 36 del Ayuntamiento de Almazán, folio 33, finca 5/3218, inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo

9. NATURALEZA: RUSTICA

Término municipal: Almazán

Situación: Paraje La Garlipa

Composición: Cereal seco

Superficie: 0,5590 Ha

Linderos: Norte, Elías García; sur, Miguel Mantecón; este, camino Villalba; oeste, Francisco García.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 678, libro 36 del Ayuntamiento de Almazán, folio 31, finca 5/3217, inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical."

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al deudor, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

De conformidad con el artículo 84 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de la Diputación Provincial de Soria.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para su valoración y acuerdo de enajenación.

El pago del débito se podrá efectuar en las Unidad de Recaudación Ejecutiva-Zona Primera de la Capital, C/ Caballeros, 17 de Soria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 14 de febrero de 2007.- El Recaudador, Teodoro Andrés Fernández. 555b

SERVICIO RECAUDATORIO ZONA 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMA

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo sido intentado por dos veces y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley

58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

D. José Alberto Correira Santos, D.N.I. X0552417A.

Dª. Jacinta Laurinda Dos Santos Da Luz, D.N.I. 33435015F.

Trámite a notificar: Diligencia de Embargo por acumulación de débitos en expdte. administrativo de apremio 02/108, sobre la siguiente finca:

Municipio: Ágreda

Naturaleza de la finca: Vivienda.

Finca: 5094

Primera localización

Vía Pública: Calle San Juan nº 3.

Rfcª. Catastral: 9645204WM8394N0001

Segunda localización

Vía Pública: C/ Victor Núñez nº 13.

Superficie: Terreno 185 m².

Linderos:

Frente: Calle de situación.

Fondo: Corrales de Santiago Calvo Ruiz.

Izquierda: José Mª Mendiola.

Derecha: Vicente Ruiz Omeñaca.

Soria, 22 de febrero de 2007.- El Recaudador, Jesús Corchón Calvo. 693

CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA- AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA

Ejecutando acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Diputación Provincial de Soria - Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos en la provincia, de fecha 17 de febrero de 2007, se anuncia la licitación de las obras de "Refuerzo del firme del camino de la CN-122 a la planta de R.S.U. en Golmayo", mediante concurso, con arreglo a las siguientes características:

1.-Entidad adjudicadora: Consorcio Diputación Provincial de Soria - Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio

de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos en la provincia, Secretaría General, nº de expediente 1/2007.

2.- *Objeto del contrato:* "Refuerzo del firme del camino de la CN-122 a la planta de R.S.U. en Golmayo".

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Presupuesto del contrato:* Asciede a un total de 456.766,38 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional se fija en la cantidad de 9.135,32 euros, y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la Secretaría General del Consorcio, sita en la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" del Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 234147 y fax nº (975) 234150 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de Eejecución:* Es de 4 meses, contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Secretaría General del Consorcio de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 2.4 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso el acto se retrasará al primer día hábil siguiente, y tendrá lugar en la Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soria.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.
Soria, 20 de febrero de 2007.- La Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 637

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RENTAS Y EXACCIONES

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y habiendo intentado por dos veces la notificación de Actos de Gestión del Procedimiento Administrativo, sin que haya sido posible llevar a cabo la expresada notificación, por causas ajenas a la Administración Municipal, mediante el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes para que en plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que comparezcan en la Administración de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria (Plaza Mayor, nº 9, planta baja), para ser notificados, significándose que si en dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

OBLIGADO TRIBUTARIO

<i>Nombre-D.N.I.</i>	<i>Concepto-Nº Liquidación/Expte.</i>	<i>Euros</i>
GARCIA LOPEZ., JULIO 50914150 Q	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 132/06	107,84
PEREDA MILLAN, SIMON ALFONSO 16781196 M	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 459/06	31,25
MARTINEZ MIGUEL, LUIS EDUARDO 16798509 E	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 559/06	859,96
GIL CELORRIO, JULIAN CARMELO 15992694 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 581/06	250,82
AYORA BAILO, ANTONIO 18009829 R	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1069/06	1089,28
MUGARZA GOMEZ, ANTONIO 16784337 H	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1106/06	24,11
MUGARZA GOMEZ, ANTONIO 16784337 H	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1107/06	234,68
VALERO RUIZ, ISAIAS 16776050 B	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1165/06	750,22
HERRANZ BARRIO, RUBEN 16803241 Q	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1411/06	25,31
HERRANZ BARRIO, RUBEN 16803241 Q	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1412/06	47,65
HERRANZ BARRIO, RUBEN 16803241 Q	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1413/06	81,05
HERRANZ BARRIO, RUBEN 16803241 Q	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1414/06	96,29
MARIN MARTINEZ, URBANO 16804130 P	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1442/06	224,65
VELLOSILLO JIMENEZ, AURELIANO 16692378 J	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1367/06	446,66
CEÑA JODRA, LUIS FELIPE 16782171Z	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1564/06	237,24
CEÑA JODRA, LUIS FELIPE 16782171Z	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1565/06	43,11
CEÑA JODRA, LUIS FELIPE 16782171Z	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1566/06	28,63
RIDRUEJO BRIEVA, JUAN ANTONIO 01298940 S	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1489/06	3132,80
RIDRUEJO BRIEVA, JUAN ANTONIO 01298940 S	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 432/06	2118,67
MONGE HERNANDEZ, ANGEL 16666412 Z	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1685/06	165,74

<i>Nombre-D.N.I.</i>	<i>Concepto-Nº Liquidación/Expte.</i>	<i>Euros</i>
VICENTE DE ROMERA, FELIX MIGUEL 16784535 D	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1602/06	173,82
ANGULO MARINA, MARIA ANGELES 16805759 G	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1614/06	13,65
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1750/06	2,33
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1751/06	2,91
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1752/06	2,91
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1754/06	2,13
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1755/06	3,88
GLORIA MONTOYA, MARTIN 16811350 Y	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1721/06	41,78
GLORIA MONTOYA, MARTIN 16811350 Y	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1722/06	16,45
GLORIA MONTOYA, MARTIN 16811350 Y	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1723/006	297,81
GLORIA MONTOYA, MARTIN 16811350 Y	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1725/06	246,02
GLORIA MONTOYA, MARTIN 16811350 Y	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1726/06	155,38
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1742/06	427,64
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1743/06	3,30
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1744/06	2,52
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1746/06	2,33
CHICOTE GARCIA, JUAN LUIS 16797257 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1747/06	2,52
ROMERO RECIO, GREGORIA 16693683 F	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 1991/06	2964,50
JEHISOSTEL S.L. B42172817	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2027/06	150,30
ATIENCIA ARIAS, ILDA MARLENE X2696409 G	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2114/06	350,37
ATIENCIA ARIAS, ILDA MARLENE X2696409 G	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2115/06	17,37
VIRTO GONZALEZ, JUAN JOSE 16789279 S	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2208/06	223,01
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2241/06	885,46
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2242/06	906,73
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2243/06	906,73
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2244/06	943,96
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2245/06	901,42
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2231/06	906,73
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2232/06	906,73
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2233/06	906,73
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2234/06	1204,55
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2235/06	943,96
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2236/06	943,96
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2237/06	943,96
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2238/06	943,96
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2239/06	1124,77
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2240/06	885,46
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2192/06	888,12
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2226/06	1058,29
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2227/06	885,46
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2228/06	888,12
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2229/06	888,12
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2230/06	885,46
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2297/06	906,29
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2298/06	1001,57
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2299/06	2621,37
OBRAS BLAZQUEZ S.A. A42004580	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2300/06	865,29
DOTEL BATISTA, EDUARDA 72889445 F	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2180/06	182,74

<i>Nombre-D.N.I.</i>	<i>Concepto-Nº Liquidación/Expte.</i>	<i>Euros</i>
CARNICERO CARNICERO, FRANCISCA 16683538 M	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2173/06	331,44
MIGUEL DE CONTRERAS, ADOLFO 16792188 A	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2157/06	101,58
MIGUEL DE CONTRERAS, ADOLFO 16792188 A	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2158/06	7,93
RODRIGUEZ LOPEZ, VENERANDO 32391809 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2206/06	45,59
RODRIGUEZ LOPEZ, VENERANDO 32391809 N	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2207/06	379,34
MARIA GONZALEZ, PABLO 07047974 S	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS 2174/06	182,45
ABAD IZQUIERDO, JOSE IGNACIO 07212977 Q	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA 65/06	276,87
CONSTRUCCIONES CANTERIA Y PROYEC. B42135053	VERTEDERO DE ESCOMBROS 276/06	384,11
KARROUM EL HABIB X0838045V	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS 92/06	61,70
INMOBISOR S.L. B60052925	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS 141/06	525,25
AYLLON SANZ, AGAPITO 16669024 G	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS 145/06	60,49
CDAD PROP MESTA 3 H42109736	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS 315/06	63,40
MACAYA PEREZ, ADORACION LUCIA 17155951 K	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS 309/06	77,51
GOYENA BLANCO, JOSE ANTONIO 16803092 M	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS 301/06	113,57
ADAMS OMAR X3526908 L	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS 284/06	56,19
GOMEZ ORDEN LA, PEDRO 16792465 G	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS 272/06	56,19
OCHOA SANMARTIN, LENIN RAMIRO X3651917 T	SANCIONES 81/06	90,00
LETATEAN ROMAN CHIFA NELU CLAUDIO 05517111 D	SANCIONES 83/06	60,00
HAMMANI RACHID X4973099 Q	SANCIONES 92/06	90,00
MARTINEZ FELIPE, MARIA DOLORES 16794846 Q	SANCIONES 90/06	90,00
ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL 16806682 F	SANCIONES 87/06	90,00
BLAS DE BLAS DE, PABLO 72877397 B	SANCIONES 89/06	90,00
MARTINEZ MEDRANO, JOSE ARTURO 16807310 Z	SANCIONES 88/06	90,00
BOUAYAB NAJIB X1352617 X	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 416/06	46,05
JEHISOSTEL S.L B42172817	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 456/06	118,55
CALONGE BARRIO, JESUS 16792313 J	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 610/06	48,95
GOMEZ ORTE, JOSE MANUEL 16798453 N	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 656/06	217,50
MARTINEZ GARCIA, MARIA ESPERANZA 16786586 J	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 761/06	84,62
SAN JOSE SANZ, ABRAHAM 12393046 W	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 739/06	45,62
RODRIGALVAREZ ENCABO, JOSE DANIEL 16777031 A	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 802/06	324,31
MAGUREANU MIHAELA X6629939 M	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 966/06	40,25
CDAD PRO JOAQUIN DURAN 1-3-5 H42147942	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 935/06	356,85
ARCINIEGA FERNANDEZ, ANA MARIA 16783505 Z	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 1012/06	93,90
ELHASSOUNI RACHID X3118020 W	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 665/06	878,24
CDAD PROP TEJERA 20- ROTA CALATA H42125971	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 668/06	41,99
CARAZO ENCABO, ALEJANDRO LUIS 16741171 T	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 671/06	48,95
CDAD PROP MOSQUERA BARNUEVO 2 G42002105	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 697/06	325,50
CDAD PROP ANGEL TERREL 2-4 Y VBLE H42110072	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 701/06	271,50
JEREZ BUSTOS, ANTONIO 16794686 V	LICENCIA APERTURA ESTAB. 73/06	15,03
SOTO VIRUMBACOS, GERMAN 16045488 K	LICENCIA APERTURA ESTA 94/06	15,03
JIMENEZ RIVERA, LENNY MAZARELLA X3506216 G	LICENCIA APERTURA ESTA 90/06	115,08
PEREZ PEREZ, EUGENIO 16776452 E	OCUP. VIA PUBLICA 49/06	201,94
GARCIA VERDE, ISMAEL 12359647 E	AYUDA A DOMICILIO 648/06	117,00
MUÑOZ GREGORIO, FELIX 72884812 C	OCU. TERR. PUBL. MESAS 43/06	480,00
SANZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA 16786038 V	OCU. TERR. PUBL. MESAS 19/06	1260,00
JEREZ BUSTOS, ANTONIO 16794686 V	OCU. VIA PUB. PUESTOS VENTA 14/06	15,00

D. Jesús Romera Gómez, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

HACE SABER: Que no siendo posible determinar el actual domicilio de los deudores relacionados, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Se notifica a los deudores relacionados, que finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 2003, el Sr. Interventor expidió la siguiente Certificación de Descubierto:

Que a la vista de la relación de deudores emitida por el Sr. Jefe de los Servicios de Recaudación y de conformidad con el art. 105 del Reglamento General de Recaudación, los referidos deudores no han satisfecho su deuda, y habiendo expirado el correspondiente plazo de ingreso en período voluntario, procede iniciar la vía administrativa de apremio, declarando las referidas deudas incursas en el recargo de apremio del 20% y comenzando el devengo de intereses de demora.

El Sr. Tesorero dictó la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20% el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, en el supuesto de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

PLAZOS DE INGRESO: (Art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 de dicho mes, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin mas al embargo de sus bienes o ejecución de las garantías existentes.

LUGAR DE PAGO: El pago podrá hacerse efectivo en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Soria, o por Giro Postal, o Transferencia Bancaria.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento del pago conforme establece el artículo 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, devengando intereses de demora y prestando la garantía que corresponda.

RECURSOS: Contra este acto administrativo en los supuestos del artículo 167.3 LGT, y conforme a lo dispuesto en el

artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa. Dicho recurso se entenderá desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su presentación, con excepción de los supuestos de las letras j) y k) del citado artículo 14.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con sede en Soria en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

No obstante, los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que, según criterio, estimen conveniente.

ADVERTENCIAS:

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS: En el caso de que se produzcan costas en el procedimiento, la Recaudación Ejecutiva repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 113 y 115 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE DEUDORES

Nombre	Recibo	Importe Ppal.	Recargo 20%	Total deuda
AZA ANDRES, GERVASIO	2003RU000013	10,67	2,13	12,80
BALLESTEROS ALONSO DE CELADA, JUANA	2003RU000015	18,35	3,67	22,02
CIRIA VALERO, FELICIANA	2003RU000037	13,78	2,76	16,54
DIEZ BOROBIO, ELIAS	2003RU000043	17,41	3,48	20,89
GARCIA LATORRE, ESTEBAN	2003RU000071	15,52	2,50	15,02
GOMEZ CRESPO, JESUS	2003RU000076	58,60	11,72	70,32
GONZALO ANDRES, MATIAS	2003RU000085	15,68	3,14	18,82
GONZALO GONZALO, FELIX	2003RU000096	16,82	3,36	20,18
GONZALO JODRA, JULIANA	2003RU000102	21,93	4,39	26,32
GONZALO MOLINA, CONCEPCION	2003RU000106	25,67	5,13	30,80
HERAS LAS, FELIPE	2003RU000126	58,88	11,78	70,66
HERNANDEZ CHICO, ANDREA	2003RU000129	9,64	1,93	11,57
LISO LISO, PONCIANO	2003RU000146	137,79	27,56	165,35
LISO ROYO, PONCIANO	2003RU000147	17,41	3,48	20,89
LLORENTE PEREZ, VALERIANO	2003RU000148	13,09	2,62	15,71
MARTINEZ BORQUE, ANGEL	2003RU000159	10,00	2,00	12,00
PEREZ DELGADO, FELICIANO	2003RU000234	21,41	4,28	25,69
RAMON ANDRES, EUSTASIO	2003RU000252	29,00	5,80	34,80
VALRO CHICO, SIMEON	2003RU000289	20,51	4,10	24,61

Soria, 8 de febrero de 2007.- El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 556

AGUILERA

En virtud de Acuerdo de la Junta Vecinal de Aguilera de fecha 2 de febrero de 2007, por el que se acordaba inicialmente la alteración de la calificación jurídica del inmueble conocido como "Dehesa Boyal" y destinado a pastizal para ganado, correspondiente a las parcelas 5172 y 5635 del Polígono 5 de esta localidad, desafectándolo del servicio público, quedando

calificado de bien patrimonial, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de este Anuncio, tanto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento como en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. De no formularse ninguna, el citada Acuerdo se elevará a definitivo.

Aguilera, 20 de febrero de 2007.– La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 678

BAYUBAS DE ARRIBA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2007 por la Asamblea Vecinal de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día quince de febrero de dos mil siete, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Bayubas de Arriba, 16 de febrero de 2007.– El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 679

CARRASCOSA DE ABAJO

En la Asamblea Vecinal del municipio de Carrascosa de Abajo, con fecha 19 de febrero de 2007 se aprueba con fecha 19 de febrero de 2007, el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Soria, de la obra para pavimentación de calle las Eras y la aprobación se convertirá en definitiva, si no se producen reclamaciones.

Carrascosa de Abajo, 19 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, Ana Belén Mozas Romero. 682

BERLANGA DE DUERO

CONVOCATORIA PLAZA OPERARIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2007, se acordó aprobar las bases de la convocatoria de las plazas contenidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

La Ley 50/ 1998 de 30 de diciembre en su artículo 39 establece la regulación de los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. En la fase de concurso podrán

valorarse, entre otros meritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria. En este mismo sentido se pronuncia el R.D 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005 en la Administración del Estado. A estos efectos se considera empleo temporal de carácter consolidable aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino o laboral de forma continuada y desde antes del 2 de diciembre del 1998 o fechas próximas. En la relación de puestos de trabajo para el 2006, se indicaron los puestos que estaban desempeñados temporal o interinamente.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE LAS PLAZAS CONTENIDAS EN LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, que se complementará con la correspondiente convocatoria específica, la provisión de la plaza vacante de personal laboral que se ha convocado en el año 2006, por consolidación de empleo temporal.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea para las plazas en las que así se establezca expresamente en las Bases Específicas de la Convocatoria, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, del 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada en la Legislación básica en materia de Función Pública.

c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que determine el plazo de presentación de instancias. Los títulos requeridos para cada una de las plazas se especifican en las Bases Específicas de la convocatoria.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo/Escala y puesto al que se aspira.

Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar en la instancia, indicando si precisan adaptación de las pruebas. La condición de minusválido se acreditará por certificación de la Junta de Castilla y León.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2.- Los requisitos establecidos en la norma anterior deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2.3.- Será nulo el nombramiento como Funcionario o laboral de la Entidad Local de quienes estén incurso en causas de incapacidad específica conforme a la Normativa vigente.

3.- Solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que podrá recogerse en el Ayuntamiento. Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento, durante

el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo común.

3.2.- A la instancia, que se presentará por duplicado, se acompañará de:

a) Fotocopia del DNI.

b) Documento acreditativo del ingreso de los derechos de examen por importe de 15 euros.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

c) Para la valoración de la fase de concurso, los aspirantes deberán adjuntar los documentos justificativos que estimen oportunos (originales ó fotocopias). El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar y no tomará en consideración ni serán valorados aquellos que no queden debidamente acreditados, en todos sus extremos, en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La citada Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

4.2.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso la Resolución a que se refiere el punto anterior establecerá a efectos de reclamaciones un plazo de diez días, de conformidad con la Ley 30/92 LRJAP y PAC.

4.3.- Posteriormente, la Alcaldía de la Corporación declarará aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

La fecha de publicación iniciará el cómputo del plazo a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- Tribunales calificadoros.

5.1.- Los Tribunales de las distintas pruebas selectivas se designarán de conformidad a lo estipulado en el artículo 4º del RD 896/91, de 7 de junio, y su composición se hará pública de acuerdo con lo establecido en la Base anterior. Estarán compuestos por los siguientes miembros:

a) Un Presidente, que será el de la Corporación o Concejal en el que delegue.

b) Tres vocales que serán los miembros de la Junta de Gobierno Local o Concejal en quién deleguen

c) Un vocal representante de la Comunidad Autónoma.

d) Un Secretario, que será el de la Corporación ó el funcionario en el que delegue.

Los vocales deberán poseer la titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, LRJA y PAC, o hubiesen realizado tareas de preparación a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el citado artículo 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias, según lo dispuesto en el art. 29 de la misma Ley.

5.3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.4.- El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.5.- El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.6.- La calificación final de cada ejercicio será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones emitidas por cada miembro del Tribunal.

5.7.- Los tribunales que actúan en estas pruebas selectivas tendrán la categoría y el derecho a percibir las cuantías correspondientes, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 236/1988, del 4 de marzo y con la remisión establecida en la Resolución de 11 de febrero de 1991 para las Administraciones Públicas, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda.

6.- Desarrollo de los ejercicios.

6.1.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará en llamamiento único.

6.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3.- La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuarán por el tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

7.- Calificación de los ejercicios.

7.1.- Los sistemas de calificación de las distintas pruebas selectivas se especifican en las Bases Específicas de la presente convocatoria. En los cuestionarios con respuestas alternativas, las respuestas incorrectas no puntuarán negativamente (si las hubiere).

7.2.- Los Tribunales realizarán la corrección de los ejercicios de forma que se garantice el anonimato de los opositores.

7.3.- Las calificaciones de los aspirantes aprobados en cada ejercicio serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

7.4.- La relación definitiva de aprobados, dado que no puede rebasar el número de plazas a cubrir, se confeccionará con los opositores que habiendo superado todos los ejercicios

obligatorios, obtengan mayor puntuación en la suma de la fase de concurso y oposición.

8.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1.- Concluidas las pruebas el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, a la Presidencia de la corporación quien efectuará el nombramiento.

8.2.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas, los opositores aprobados deberán presentar en el registro general de la Entidad los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente y referida al momento de su toma de posesión.

c) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

d) Dos fotografías tamaño carnet.

Los aspirantes aprobados que hicieran valer su condición de personal con minusvalía en la instancia, deberán presentar también la certificación a que se hace referencia en la Base 2.1.d) que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado, expedido por el mismo órgano o por el competente de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, en el plazo señalado en la base anterior.

8.3.- Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.4.- Si se tratase de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, presentarán, además, la documentación exigida por la Ley de 23 de diciembre de 1993.

8.5.- Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

8.6.- Cumplidos los requisitos procedentes, el Presidente de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión (funcionarios) ó formalizar el contrato (laborales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado.

9.- Régimen jurídico.

9.1.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía ad-

ministrativa podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

10.- Norma final.

Las pruebas celebradas se utilizarán como futuras bolsas de empleo, para los puestos objeto de esta convocatoria según el orden de puntuación de los aspirantes.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (LABORAL).

1. Clasificación de la plaza:

Operario de Servicios Múltiples (Obras y servicios). Equiparable a la clasificación "Nivel: XI. Especialistas de segunda. Peón Especializado" de la Disposición Transitoria primera, de la Resolución de 26 de julio de 2002, de la Dirección General de Trabajo (Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción 2002-2006).

2. Dotación económica:

Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Corporación al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria.

3. Requisitos exigidos: Estar en posesión del título de certificado de escolaridad.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: concurso-oposición.

6. Derechos de examen: Los derechos de examen de fijarán en la cantidad de 15,00 €.

7. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.- Fase de concurso:

No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurran en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.- Servicios prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 13 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntarán a la instancia cuantos documentos justificativos (originales o fotocopias) estimen oportunos.

Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de operario de obras y servicios, hasta un máximo de 13 puntos. (incompatible con lo anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de operario de obras y servicios de cualquier Administración Pública hasta un máximo de 13 puntos.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición, y solo se valorará a los que hayan superado esta fase. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La suma total de los tres apartados no podrá superar los 13 puntos.

2.- Fase de oposición:

Primer ejercicio y único: De carácter eliminatorio, constará en desarrollar una prueba manual relacionada con el puesto de trabajo, (albañilería, fontanería etc.).

Se calificará de 0 a 30 puntos este ejercicio, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de 15 puntos.

8. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Berlanga de Duero, 20 de febrero del 2007.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 644

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2007.

Primer período: del 1 de abril al 31 de mayo de 2007.

Tributos a recaudar: Impuesto Municipal sobre vehículos de Tracción Mecánica, Tasa suministro de agua, basura y alcantarillado.

Segundo período: del 15 de octubre al 14 de diciembre de 2007.

Tributos a recaudar: Tasa por suministro de agua, tasa de basura, alcantarillado y por conservación del Cementerio Municipal.

San Esteban de Gormaz, 27 de febrero de 2007.- El Alcalde-Presidente, José A. Alcalá Carralcázar. 686

— — —

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrones conjuntos de tasas del segundo semestre de 2006, por servicios de recogida de basuras, alcantarillado y abastecimiento de aguas, e iva correspondiente, de la localidad de San Esteban de Gormaz.

2.- Padrón de agua y basura de la localidad de Atauta correspondiente al ejercicio 2006.

3.- Padrón de agua y basura de la localidad de Ines correspondiente al ejercicio de 2006.

4.- Padrón de agua y basura de la localidad de Soto de San Esteban correspondiente al ejercicio 2006.

5.- Padrón de basura de la localidad de Pedraja de San Esteban correspondiente al ejercicio 2006.

6.- Padrón de basura de la localidad de Torraño correspondiente al ejercicio 2006.

7.- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2007.

San Esteban de Gormaz, 21 de febrero de 2007.- El Alcalde-Presidente, José A. Alcalá Carralcázar. 687

TORLENGUA

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2003 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Torlengua en sesión extraordinaria y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....20.869,36 €

Impuestos indirectos:800,60 €

Tasas y otros ingresos:.....12.893,86 €

Transferencias corrientes:20.352,77 €

Ingresos patrimoniales:9.472,45 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....4.150,00 €

TOTAL INGRESOS:68.539,04 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....11.327,88 €

Gastos en bienes corrientes y servicios:32.845,95 €

Gastos financieros:150,00 €

Transferencias corrientes:3.980,81 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....901,52 €

Transferencias de capital:.....19.332,88 €

TOTAL GASTOS:68.539,04 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Agrupación Torlengua, Cañamaque y Torlengua.

Grupo B

Sistema de provisión: Interino.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley.

Torlengua, 19 de enero de 2007.– El Alcalde, Rafael Castillo Pérez. 684

— — —

Solicitada licencia medioambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León a favor de D. Enrique Portero López, con DNI n.º 72.870.447-F, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ El Pilar, n.º 9, de Torlengua (Soria).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Torlengua, 20 de enero de 2007.– El Alcalde, Rafael Castillo Pérez. 685

BARCA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	43.500 €
Impuestos indirectos:	20.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	11.500 €
Transferencias corrientes:	33.800 €
Ingresos patrimoniales:.....	80.500 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	103.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	292.300 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	34.700 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	99.000 €
Transferencias corrientes:	5.600 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	153.000 €
TOTAL GASTOS:	292.300 €

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Funcionarios de carrera

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Nº plazas: 1.

Grupo: A/B.

Nivel: 26.

b) Personal laboral.

1 plaza eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 16 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 688

— — —

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Barca, adoptado en fecha 11 de enero de 2007, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe
1	160	Seguridad Social.....	3.000
1	162.05	Seguros.....	800
2	213	Rep. Mant. Cons. Maq. Inst. y utillaje.....	8.000
2	22001	Prensa, revistas, libros	500
2	224	Primas de seguros	700
2	225	Tributos	700
2	22606	Reuniones y conferencias.....	3.000
6	600	Inversiones en terrenos.....	20.000
TOTAL SUPLEMENTOS.....			36.700
Partida Económica	nº	Descripción	Euros
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito.....	36.700
TOTAL SUPLEMENTOS			36.700

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho re-

curso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barca, 16 de febrero de 2007.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 689

QUINTANA REDONDA

Al quedar desierta la subasta pública para enajenar tres parcelas urbanas de propiedad municipal, sitas en C/ Calle Vallejuelo y C/ Celestino Zamora, se convoca nueva subasta para enajenar estas parcelas, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado en sesión plenaria del día 7 de diciembre de 2006.

Según la Cláusula Sexta, letra d) del pliego antes citado, en la subasta que ahora se convoca, pueden participar en la enajenación de estas parcelas cualquier persona esté o no empadronada en Quintana Redonda (Soria).

I.- ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA: El Ayuntamiento de Quintana Redonda, con domicilio en C/ Co-so nº 2, Teléfono 975 308056. Fax 975 308076.

II.- OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato la enajenación por subasta pública, mediante procedimiento abierto, de las siguientes parcelas urbanas propiedad del Ayuntamiento de Quintana Redonda, calificadas como patrimoniales e inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria.

Parcela Nº 1. Sita en C/ Vallejuelo nº 26. Tiene una superficie de 201 m².

Parcela Nº 4.- Sita en C/ Celestino Zamora nº 25. Tiene una superficie de 201 m².

Parcela Nº 5.- Sita en C/ Celestino Zamora nº 27. Tiene una superficie de 201 m².

III.- TIPO DE LICITACIÓN:

Parcela Nº 1: 9.664,08 euros, al alza.

Parcela Nº 4: 9.664,08 euros, al alza.

Parcela Nº 5: 9.664,08 euros, al alza.

IV.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: Subasta.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL: 2% del tipo de licitación.

VI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. El Ayuntamiento de Quintana Redonda facilitará a las personas interesadas copia del pliego de cláusulas económico administrativas de esta subasta, en horas de oficina. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES. Tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera con sábado o día festivo, la apertura se realizará el primer día hábil.

VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN. El recogido en la cláusula quince del pliego de condiciones.

Quintana Redonda, 15 de febrero de 2007.- El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 690

COSCURITA

Por D. Miguel Angel Callejo Rodríguez, en calidad de Consejero Delegado de lo Sociedad Mercantil "Energías Alternativas Solarig, S.A.", se solicita licencia urbanística para "Proyecto de línea eléctrica subterránea de evacuación a 132 Kv ST Puente de Piedra a ST Almazán".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 307 del Decreto 22/2004, por el que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Coscurita, 15 de febrero de 2007.- El Alcalde, Manuel Lapeña Peña. 692

YELO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 3 de la ley 30/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de mayo de 1986, y habida cuenta que la Asamblea de Vecinos, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

Impuestos directos:.....	9.250 €
Impuestos indirectos:	300 €
Tasas y otros ingresos:.....	10.780 €
Transferencias corrientes:	13.250 €
Ingresos patrimoniales:.....	9.920 €
Transferencias de capital:.....	21.450 €
TOTAL INGRESOS:.....	64.950 €

GASTOS

Gastos de personal:	8.694 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	22.286 €
Gastos financieros:.....	120 €
Transferencias corrientes:	3.850 €
Inversiones reales:.....	30.000 €
TOTAL GASTOS:.....	64.950 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Miño de Medinaceli y Alcubilla de las Peñas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en

el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Yelo, 22 de febrero de 2007.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 713

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Comisión Permanente de esta Entidad, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Comisión Permanente de esta Entidad.

Soria, 23 de febrero de 2007.– El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 694

— — —
ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento de caza en 629 Has. del Monte "Rivacho" nº 174 del C.U.P., propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, incluidos en el Plan Anual de aprovechamientos forestales para el año 2007, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a efectos de reclamación, durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento de caza en el Monte "Rivacho" nº 174 del C.U.P. de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y el Ayuntamiento de Soria, en una superficie de 629 Has.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante suabasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 8.875,19 €, al alza sin incluir el I.V.A.

5.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación, multiplicada por 5 años correspondientes al periodo de duración del contrato.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, sita en la C/ Teatro nº 17, 42002 Soria, www.casadelatierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Requisitos del contratista:* Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 23 de febrero de 2007.– El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 695

— — —
ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento de caza en 367 Has. del Monte "Robledillo" nº 175 del C.U.P., propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, incluidos en el Plan Anual de aprovechamientos forestales para el año 2007, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a efectos de reclamación, durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento de caza en el Monte "Robledillo" nº 175 del C.U.P. de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y el Ayuntamiento de Soria, en una superficie de 367 Has.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 8.995,17 €, al alza sin incluir el I.V.A.

5.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación, multiplicada por 5 años correspondientes al periodo de duración del contrato.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, sita en la C/ Teatro nº 17, 42002 Soria, www.casadelatierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Requisitos del contratista:* Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 23 de febrero de 2007.– El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 696

— — —
ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento de caza en 752 Has. del Monte "Berrún" nº 170 del C.U.P., propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, incluidos en el Plan Anual de aprovechamientos forestales para el año 2007, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a efectos de reclamación, durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento de caza en el Monte "Berrún" nº 170 del C.U.P. de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y el Ayuntamiento de Soria, en una superficie de 752 Has.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 13.560,00 €, al alza sin incluir el I.V.A.

5.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación, multiplicada por 5 años correspondientes al periodo de duración del contrato.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, sita en la C/ Teatro nº 17, 42002 Soria, www.casadelatierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Requisitos del contratista:* Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 23 de febrero de 2007.– El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 697

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: L.S.M.T. a 13,2 KV, centro de transformación subterráneo de 2x400 KVA y L.S.B.T., para 5 bloques de viviendas en San Esteban de Gormaz (Soria). (Expediente: AT-9328 14/2007).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Objeto:* Ampliación y nuevos suministros.
- Características:*

- Línea subterránea trifásica a 13,2 kV para entrada-salida en C.T. que se proyecta, origen en seccionamiento de la línea subterránea de alimentación al C.T. Escuelas, conductores unipolares 12/20 kV, HEPRZ1 3x1x150 mm. Al. de 40 m. de longitud.

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y dos de protección, dos transformadores de 400 KVAs, relación 13,2-20 kV B2, dos cuadros de cinco salidas protegidas por fusibles.

- Red de baja tensión trifásica subterránea, de seis circuitos, conductores X LPE 0,6/1 kV de 3x1x240 + 1x150 mm. Al.

d) *Presupuesto:* 102.534,05 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 13 de febrero de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, (por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 652

- - -

ANUNCIO

De acuerdo con el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para general conocimiento que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria ha acordado el inicio del expediente de declaración de la condición de minero-medicinal de las aguas procedentes del manantial denominado "El Salobral", sito en el Monte Pinar nº 192 del término municipal de Vinuesa (Soria), solicitada por D. Luis Alberto Carrión Matamoros.

Soria, 2 de febrero de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 691

- - -

RESOLUCIÓN de fecha 31 de octubre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Ampliación de subestación transformadora de reparto de 45/15 KV denominada "STR Soria Este" en T.M. de Soria. Expediente N° 9.249-71/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Posición de línea a 45 kV conectada a la línea Soria Norte 1, con un seccionador de barras, interruptor automático de SF6 y seccionador de puesta a tierra.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el

acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, febrero de 2007.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 708

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Nilo Casado García, en representación del Club Deportivo de Caza, con domicilio en Velilla de la Sierra, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.436, ubicado en Velilla de la Sierra, término municipal de Velilla de la Sierra (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 660

— — —

ANUNCIO

Solicitado por D. José Andrés de Diego Mimbrero, con domicilio en Almazán (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.116, ubicado en Torremediana, término municipal de Frechilla de Almazán (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 16 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 661

— — —

ANUNCIO

Solicitada por Tomás Muñoz Delgado, en representación de La Asociación de Cazadores Los Santos Mártires, con domicilio en Las Cuevas de Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.301, ubicado en Las Cuevas de Soria, término municipal de Quintana Redonda (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte

días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 662

— — —

ANUNCIO

Solicitado por D. Roberto Hernández Romera, en representación del Club Deportivo de Caza Las Terreras, con domicilio en Almazán (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.305, ubicado en Chaorma, término municipal de Arcos de Jalón (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 16 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 663

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 19/02/07, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	TITULAR	JOAQUIN ANTON BORDEJE
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	SUSTITUTO	BALTASAR BACHO COSIN
ALDEALFUENTE	TITULAR	JOSE-LUIS SANZ RUBIO
ALPANSEQUE	TITULAR	GONZALO PAREDES ORTEGA
BARAONA	TITULAR	JULIAN MACHIN CASADO
CARABANTES	TITULAR	JESUS RAMON LACARTA TEJEDOR
MONTEJO DE TIERMES	SUSTITUTO	LEANDRO JIMENEZ ORIHUEL
MONTENEGRO DE CAMEROS	TITULAR	FRANCISCO JAVIER MORENO SANTANA
NAVALENO	TITULAR	GUMERSINDO CHAMARRO LUCAS
RETORTILLO DE SORIA	SUSTITUTO	HILARIO ORTEGA GARCIA
VALDEPRADO	TITULAR	ISMAEL BLANCO PASCUAL
VALDEPRADO	SUSTITUTO	FELICIANO CASTELLANO AMADO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que es-

tablece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de febrero de 2007.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Lucías Cuevas Perosanz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 90037/2004 a instancia de Santiago García Aylagas expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1) FINCA RÚSTICA: En el paraje "Las Eras", antes denominado "Pontón", situada en el término municipal de Buitrago. Tiene una extensión superficial de un área y noventa y cinco centiáreas según el título y 864 metros cuadrados según catastro. Linda al norte, con camino; sur, con finca nº 4 de Pilar del Val; este, con finca concentrada nº 83 de Epifanio Ruiz; y oeste, con carril. Es la parcela número 3 del polígono del plano Catastral. Tiene un referencia catastral 42070001050030000LZ y los linderos según catastro son Norte: camino; Sur: finca excluida nº 5.005 del polígono 1 y parcela concentrada nº 10.083 del polígono 1 de Buitrago. Oeste: casco urbano de Buitrago y parcela 5.050 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, al folio 242 del tomo 583 libro 6 del Municipio de Buitrago.

2) FINCA RÚSTICA; En el paraje "Las Eras de Palacios", antes denominada "Era o Hera", situada en el término municipal de Buitrago. Tiene un extensión superficial de seis áreas. Linda al Norte, con finca nº 10 de Ana Escobar Martínez; Sur, con zona urbana; este, con finca 8 de Ismael Lacarra; y oeste, con Plano catastral. Tiene un referencia catastral 420700010050110000LB. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Soria, al folio 243 del tomo 583 Libro 6º del Municipio de Buitrago.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de Ángel García Díez, Atanasio García Rubio y Pedro Díez Alcalde para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para la publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Buitrago y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido el presente en Soria, 9 de febrero de 2007.– La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 SORIA

EDICTO

Doña Nuria González García, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria,

HAGO SABER: Que en el expediente de Declaración de Herederos abintestato, seguido en este Juzgado bajo el nº 707/2006 por el fallecimiento de D. Gregorio Bartolomé Hernando, nacido en Duruelo de la Sierra (Soria) el día 8 de diciembre de 1943, hijo de Gregorio y Andrea y fallecido en Soria capital el día 22 de abril de 2006, con último domicilio en Duruelo de la Sierra (Soria), en estado civil de soltero y sin descendientes, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviendo al causante sus hermanos D. Vidal y D. Higinio Bartolomé Hernando.

Es por lo que habiendo promovido por su hermano D. Vidal Bartolomé Hernando, a través de su procurador D. Servio Escribano Ayllón, expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Gregorio Bartolomé Hernando, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria, 7 de febrero de 2007.– La Secretaria, Nuria González García. 727

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 498/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ebrahim Abdalá Ebrahim contra la empresa Maderas Sánchez, S.A., sobre reclamación de Cantidad, en fecha 02.02.07 se ha dictado la sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando parcialmente la demanda promovida por D. Ebrahim Abdalá Ebrahim contra Maderas Sánchez, S.A., condeno a ésta a abonar al actor la suma de seiscientos nueve euros con treinta y siete céntimos (609,37 €) netos por los créditos salariales reseñados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maderas Sánchez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 14 de febrero de 2007.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 681

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria